

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TÍTULO: SUMINISTRO DE CUATRO PLATAFORMAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN
FRONTALES DE VEHÍCULOS FERROVIARIOS Y CAMBIO DE LUNAS PARA LA NUEVA
BMI DE VALLADOLID.

CODIGO: GM02N092



RESUMEN DE MODIFICACIONES

EDICIÓN

FECHA

MODIFICACIONES

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- FUNCIONALIDAD
- 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- 4.- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS
- 5.- CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO
- 6.- INCLUSIONES
- 7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- 8.- CONDICIONES PARTICULARES
- 9.- GARANTÍA

1.- OBJETO

El objeto de estas especificaciones es definir las condiciones técnicas del suministro de cuatro plataformas para facilitar los trabajos de mantenimiento en los frontales de los vehículos ferroviarios y cambio de lunas para la Nueva BMI de Valladolid.

2.- FUNCIONALIDAD

Las plataformas a suministrar permitirá que los operarios puedan desplazarse, en sentido longitudinal y vertical, por los frontales de los vehículos estacionados en las vías del taller, para que puedan acceder a los diversos componentes e instalaciones así como realizar los cambios de lunas.

Para ello, la plataforma deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Permitirá un rango de alturas desde 1.500 mm a 2.300 mm, altura regulable mediante un sistema mecánico por husillos, con acceso mediante escalera lateral dispondrá de barandillas con rodapiés perimetrales de protección.
- Fabricada en aluminio, adaptable a todo tipo de vehículos y a todo tipo de ancho de vías.
- Cerramiento perfecto al contorno del frontal a través de láminas extensibles.
- Para uso en todo tipo de disposición de raíles tanto embebidos en hormigón como en vía sobre pilarillos.
- Un sistema de traslación manual mediante ruedas tal que permita:
 - Movimiento transversal.
 - Longitudinal mediante rodadura guiada sobre los carriles de desplazamiento del tren.
 - Con las bases rodadas regulables telescópicamente y sistemas de frenado.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Rango de elevación.....de 1.500 mm a 2.300 mm. (Regulable mediante husillo manual.)
- Anchura máxima regulable y adaptable mediante laminas al contorno del frontal.
- Dimensiones mínimas de la plataforma de trabajo..... 3000 x 1.000 mm.
- Desplazamiento lateral..... Manual.
- Capacidad de sustentación mínima: 400 Kg (3 personas + útiles)

- Desplazamiento longitudinal manualmente de la plataforma con guías sobre los carriles de desplazamiento del tren.
- Base de la plataforma de trabajo..... material antideslizante

4.- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS No aplica.

5.- CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO

- La instalación será realizada de forma que cumplirá la normativa legal aplicable, tanto en materia medioambiental como en prevención de riesgos laborales.
- Plataforma de trabajo con chapa antideslizante.
- La plataforma de

6.- INCLUSIONES

Suministro (incluido: transporte, montaje, medios auxiliares y formación de personal para su manejo) en la forma “llave en mano”, siendo a cargo del suministrador todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de la plataforma, sin más excepciones que las expresamente citadas en estas especificaciones.

7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la actual Normativa, con los equipos, el suministrador deberá entregar a RENFE Operadora el Manual de Funcionamiento y Mantenimiento, comprendiendo:

- Declaración de conformidad CE.
- Lista de referencias comerciales de los componentes, identificando los mismos mediante referencias comerciales o del propio suministrador.
- Descripción de la instalación, características técnicas, puesta en marcha y funcionamiento del equipo.
- Operaciones antes de cada ciclo de utilización.
- Instrucciones de mantenimiento, con sus gamas de trabajos.
- Evaluación de riesgos y relación de seguridades que se incorporan para prevenirlas.
- Hojas de control, gamas de verificaciones y engrases y de mantenimiento preventivo.
- Parte de trabajos de mantenimiento correctivo y mejorativo.
- Planos o esquemas del equipo con sus datos técnicos y de componentes.

- Placa de características técnicas con al menos los siguientes datos: fabricante, modelo, nº serie, año fabricación, potencia instalada, tensión de funcionamiento, peso en vacío y peso útil.

8.- CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes especificaciones resumen los equipos básicos previstos que habrán de ser ofertados con carácter excluyente y que serán tomados como referencia fundamental para la comparación de las ofertas. No obstante, se admitirán alternativas a los equipos propuestos que mejoren su funcionalidad o abaraten sus costes, siempre y cuando se justifiquen, objetivadas, las mejoras aportadas.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Este utillaje deberá ser conforme a la normativa ISO 14122. LISTADO DE EQUIPOS

A ADQUIRIR:

4 Unidades de cambio de lunas con las prestaciones descritas en el presente documento y conforme a la normativa ISO 14122.

Planos de fabricación de del utillaje (copia en papel y en CD, en formato pdf y dwg).

Estos planos deberán entregarse a RENFE en el momento de la recepción provisional de los equipos.

Relación detallada de los repuestos de primera necesidad sus planos asociados y sus referencias. A su vez, se deberán indicar datos completos de los posibles proveedores de los mismos.

1 Lote de piezas repuesto que sean citadas en la anterior relación.

1 Dossier de documentación técnica en español que contenga lo siguiente:

- Detalles de montaje del utillaje.
- Descripción técnica.

CONDICIONES GENERALES

Marcado de conformidad CE.

Transporte incluido hasta su ubicación en la nueva B.M.I de Valladolid.

Montaje del utillaje¹.

Pruebas de movimiento² de cada baja vías, considerando las diferentes posibilidades en modo vacío y en modo carga.

¹ La empresa suministradora deberá proporcionar los medios que estime oportunos para el correcto montaje del utillaje que adquiera la nueva B.M.I – VA, tales como grúas, máquinas de soldar, sopletes, escaleras, plataformas elevadoras y grupos de generación de corriente.

² Los movimientos que se deberán realizar son trayectorias ascendentes / descendentes y desplazamientos longitudinales, para verificar el correcto funcionamiento de todos los sistemas de desplazamiento que posea el utillaje.

Formación técnica del personal en español, de modo que una vez esté operativo el utillaje, la empresa suministradora deberá dar una formación a los operadores que RENFE estime oportuno. Esta formación incluirá además los aspectos de mantenimiento mecánico del utillaje referenciado.

Acompañamiento a la producción, de modo que al menos durante un día los operadores que vayan a utilizar el utillaje descrito en el presente documento, estén acompañados por personal técnico de la empresa suministradora para atender cualquier eventualidad que pudiera surgir.

9.- GARANTÍA

El suministrador garantizará el buen funcionamiento de todos los elementos objeto de su suministro, al menos, durante el plazo de 2 años, comprometiéndose a la reparación, modificación o sustitución (por otros nuevos) de los equipos o parte de ellos, sin coste adicional alguno para RENFE Operadora.

El equipo instalado dispondrá de los certificados de homologación y pruebas correspondientes.